ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los Expedientes de Reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 de Decreto Ley 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se les notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23012/11. Expte. subvención: RS.00055.JA/04. Entidad: Café Bar Juan. Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: JA.23031/11. Expíe. subvención: RS.0062.JA/05. Entidad: Spa Sport Bailén, S.L.L. Localidad: Jaén.

C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.°, de Jaén.

Se pone de manifiesto el expediente y se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporten deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero núm. 39.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero número 39, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de 26 de mayo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 21 de junio de 2011.

Se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos mineros sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y delcaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de línea eléctrica aéreo-subterránea que se cita, términos municipales de Estepona y Benahavís (Málaga). (PP. 2198/2011).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Estepona y Benahavís, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla. Finalidad: Línea aérea 66 kV, S/C, Marbella-Paraíso, desde apoyo existente núm. 45 y nuevo apoyo núm. 46, y entre nuevo apoyo núm. 46 y apoyo existente núm. 47, más línea subterránea 66 kV, D/C, con entrada y salida en la Subestación Benahavís, desde el apoyo núm. 46 de la Línea aérea 66 kV, S/C, Marbella-Paraíso, que garantice el fuerte incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona. Características:

- 9.100 metros de línea subterránea a 66 kV, doble circuito, con conductor de aluminio, 33/66 kV de 1.000 mm² de sección.
- Un apoyo metálico de celosía, paso aéreo a subterráneo, elementos de seguridad y puesta a tierra.
- 1.007 metros de línea aérea 66 kV, simple circuito, entre apoyo existente núm. 45 y nuevo apoyo núm. 46, y entre nuevo apoyo núm. 46 y apoyo existente núm. 47. En este tramo no se cambia el conductor existente aluminio-acero de 288,6 mm² de sección, pero si será necesario regular el conductor al instalarse un nuevo apoyo núm. 46.

Términos municipales afectados: Estepona y Benahavís (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-12030.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 24 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA LÍNEA D/C AÉREO-SUBTERRÁNEA A 66 kV E/S A SUBESTACIÓN BENAHAVÍS DE L66 kV S/C MARBELLA-PARAÍSO

			TRAMO AÉR	EO									
		DATOS DE LA FINCA AFECCIÓN											
NÚM. PARC.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN						LO (m)	APOYO	APOYOS		00110	CHITIMO	
S/PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCION	TÉRMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL (Suelo Urbarno)			LONG.	S.P. (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUP. (m²)	] т	OCUP. EMP. (m <sup>2</sup> )	CULTIVO	
1	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	6678101UF1367N0001UY			0	0	1 (núm. 46)	16	16 200		Jardín	
			TRAMO SUBTER	RÁNEO									
		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							
NÚM. PARC. S/PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRM. MUN.	IDENTIFICACIÓN SEGÚN CATASTRO									1	
			SUELO URBANO	SUELO RUSTICO		CANALIZACIÓN (m)			SUP.	(m²)	OCUP. TEMP. (m²)	CULTIVO	
			REFERENCIA CATASTRAL	PLA	POL								
2	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	6678101UF1367N0001UY	-	-	13			1	6	64	Jardín	
3	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	(Calle Acueducto)	-	-	59			7	1	294	Calle	
4	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	(Calle Briján)	-	-	536		64	644 2.680		Calle		
5	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	230.			276 1150		1150	Calle	
5-1	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4		970			64	4851	Calle	
6	Titular catastral: Inversiones Briján, S.A.	Benahavís	7111401UF1471S0001AD	-	-	1084			1.301		5.418	Camino	
7	Titular catastral : Eneusmar 3000, S.L	Benahavís	7140101UF1470S0001UL	-	-	329			39	95	1.643	Matorral- Camino	
8	Titular catastral: Eneusmar 3000, S.L.	Benahavís	7140101UF1470S0001UL	-	1	421		50	)5	2105	Camino		
8-1	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4		127		15	53	635	Calle	
9	Ministerio de Fomento Unidad de Carreteras del Estado	Benahavís	Autopista AP-7 Km: 169 + 50	9031	4		371			45	1.853	Camino- Puente	
10	Titular catastral: Inversiones Los Jaralillos S.L.	Benahavís	7441116UF1470S0001RL	-	-		874			)49	4.368	Camino	
11	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	435			52	22	2.172	Camino	
12	Titular ctastral: Hdros. de Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavís	29023A004000530000HA	53	4	12			1	4	57	Camino	
13	Titular catastral : El Quejigal de Benahavís Inmobiliaria, S. A.	Benahavís	29023A004000510000HH	51	4	228			27	73	1.138	Camino	
14	Titular catastral: Nueva Promotora Benahavis, S.A. Betica de Energias, S.A. Benahavis Golf & Country Club, S.A. Miguel Angel Gómez Verdún	Benahavís	29023A004000500000HU	50	4	316		37	79	1578	Camino		
15	Agencia Andaluza del Agua	Benahavís	29023A004090190000HL	9019	4		7			3	33	Arroyo	
16	Titular catastral : Nueva Promotora Benahavis, S.A. Betica de Energias, S.A. Benahavis Golf & Country Club, S.A. Miguel Angel Gómez Verdún	Benahavís	29023A004000440000HE	44	4	1818			2.1	.81	9.086	Camino	
17	Titular catastral : Costa Sol Suiza, S.A.	Benahavís	7030901UF1473S0001SQ	-	·		1141			369	5.703		
18	Endesa Distribución Éléctrica, S.L.U.	Benahavís	Dentro de 7030901UF1473S0001SQ	-	-	-					-	Subesta- ción	

Tiempo de ocupación temporal para todas las fincas: 3 meses.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto

a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).